

	FICHA TÉCNICA	Revisión: 08 Aprobado: JID Fecha: 06-12-19 Página 1 de 3
		

Producto	:	ANTIBAC® 540WP
Ingrediente activo	:	Sulfato de Cobre pentahidratado 500 g/kg + Kasugamycin 40g/kg
Concentración	:	540 g/kg
Formulación	:	Polvo Mojable
Clase de uso	:	Bactericida Agrícola
Grupo químico	:	Cúprico + Antibiótico hexopiranosil
Registro	:	PQUA N°1627 - SENASA
Titular	:	SILVESTRE PERÚ S.A.C.
Distribuidor	:	SILVESTRE PERÚ S.A.C.

TOXICOLOGÍA DEL PRODUCTO

ANTIBAC® 540 WP es un bactericida agrícola categorizado como **MODERADAMENTE PELIGROSO**.

MECANISMO Y MODO DE ACCIÓN

ANTIBAC® 540 WP es un bactericida que combina la acción de dos ingredientes activos: **Sulfato de cobre pentahidratado**, que causa la desnaturalización de las proteínas y la destrucción de las paredes celulares; y **Kasugamycin**, que inhibe de la biosíntesis de proteínas, de esta forma reduce el crecimiento bacteriano y la reproducción (bacteriostático).

ANTIBAC® 540 WP es un bactericida sistémico de acción preventiva y curativa. Se aplica mediante pulverizaciones con equipos de aspersión terrestre, previa mezcla con agua. Preparar una premezcla de acuerdo a las dosis indicadas con la mitad de volumen del agua a utilizar, agitar hasta que el producto esté bien disuelto y completar el volumen de la aplicación.

De acuerdo con la clasificación del FRAC (Fungicide Resistance Action Committee), el **ANTIBAC® 540 WP** forma parte del subgrupo químico M01 (Diferentes sales a base de cobre) y 24 (Kasugamycin), reduciendo el riesgo de resistencia.

CONSIDERACIONES PARA LA APLICACIÓN

- Evaluar la incidencia de la enfermedad y las condiciones óptimas de su desarrollo antes de proceder con la aplicación de **ANTIBAC® 540 WP**.
- Aplicar a primeras horas de la mañana o por la tarde.
- Realizar la aplicación cuando las condiciones ambientales (temperatura, humedad relativa, radiación, viento y precipitación) sean favorables.
- Realizar la aplicación cuando las condiciones agronómicas (capacidad de campo) sean favorables.
- Usar equipo de protección personal durante la manipulación, mezcla y aplicación del producto.
- Asegurarse que la aplicación del producto sea uniforme, verificar que los equipos de aplicación se encuentren debidamente calibrados.
- Rotar con productos de diferente modo de acción, para evitar el desarrollo de resistencia de la enfermedad.

	<i>FICHA TÉCNICA</i>		Revisión: 08 Aprobado: JID Fecha: 06-12-19 Página 2 de 3
			

COMPATIBILIDAD

ANTIBAC® 540 WP no es compatible con la mayoría de los plaguicidas de uso. Se recomienda realizar una prueba previa de compatibilidad.

FITOTOXICIDAD

ANTIBAC® 540 WP no es fitotóxico para los cultivos si se siguen las recomendaciones dadas en el cuadro de usos.

CUADRO DE USOS

CULTIVO	PLAGA		DOSIS		PC (días)	LMR (ppm)
	Nombre Común	Nombre Científico	Kg/ 200L	Kg/ha		
ALCACHOFA	Podredumbre blanda	<i>Pectobacterium carotovorum</i>	0.25	-	13	(a) 0.5 (b) N.A.
ARROZ	Pudrición del grano	<i>Burkholderia glumae</i>	0.25-0.30	-	10	(a) 10 (b) 0.2
ARROZ	Pyricularia	<i>Pyricularia oryzae</i>	0.25	-	10	(a) 10 (b) 0.2
ESPARRAGO	Marchitez	<i>Fusarium oxysporum</i>	-	1.0	7	(a) * (b) 0.5
SANDIA	Podredumbre blanda	<i>Pectobacterium carotovorum</i>	0.25	-	8	(a) 1.0 (b) 0.05
ZAPALLO	Fusarium	<i>Fusarium oxysporum</i>	0.25	-	7	(a) N.A. (b) 0.05

PC: Periodo de Carencia.

LMR: Límite máximo de residuo (ppm: partes por millón)

*Está exento de tolerancias de residuos según EPA (a) Sulfato de cobre pentahidratado (b) Kasugamycin

NA: No aplica ND: No determinado

REGISTROS Y TOLERANCIAS DE RESIDUOS

Para informarse sobre los límites máximos de residuos (LMR) o tolerancias establecidas en los principales cultivos, visite los siguientes links:

Environmental Protection Agency: (Estados Unidos)

http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?c=ecfr&sid=1c8cd959ef0d373fb7620f42c8445cca&tpl=/ecfrbrowse/Title40/40cfr180_main_02.tpl

	<i>FICHA TÉCNICA</i>	Revisión: 08 Aprobado: JID Fecha: 06-12-19 Página 3 de 3
		

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y ENVASES VACÍOS

- Después de usar el contenido, destruya el envase y deposítelo en los sitios destinados por las autoridades locales para este fin.